

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angustias Caro Vida, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.227 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Navarro Martínez frente a “Edmad Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 18 de diciembre de 2015.—Ante la ilustrísima magistrada-jueza doña María Luisa Gil Meana de este Juzgado de lo social número 32, con asistencia de la letrada de la Administración de Justicia doña Luisa Álvarez Castillo, comparecen: como demandante, don Enrique Navarro Martínez, con DNI número 01098890-L, asistida de la letrada doña María Ángeles Ramos Rodríguez, número de colegiado 25818, y como demandada, “Edmad Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, DNI/CIF B-82140013.

No ha comparecido “Edmad Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, al acto señalado para hoy y no consta su citación.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 18 de febrero de 2016, a las diez y veinte horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, letrada de la Administración de Justicia.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Edmad Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.958/16)

